

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Economía**  
**Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales**  
**Dirección General de Normatividad Mercantil**

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. fracción V del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación, hace público que mediante resolución número 001754, de fecha 15 de agosto de 2008, dictada en el expediente 316.35.2008, ha acreditado a CECOBAN, S.A. DE C. V., como PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACION, en virtud de haber cumplido con los requisitos exigidos por la legislación de la materia, PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS, en los términos expuestos en la resolución en comento.

Adicionalmente, por reunir las condiciones señaladas en las disposiciones legales aplicables, como ha quedado precisado en la resolución indicada, se acredita a CECOBAN, S.A. DE C.V., para prestar el SERVICIO DE CONSERVACION DE MENSAJES DE DATOS.

Información que se hace constar en el expediente de la resolución de mérito: Apoderado Legal: Emilio Luján Vallado; domicilio de CECOBAN, S.A. DE C.V., Calzada de Tlalpan número 639, primer piso, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03400.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2008.

El Director General

**Oscar Alberto Margain Pitman**

Rúbrica.

**(R.- 275114)**